

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXXI</b> <b>APARECE LOS DIAS HABLES</b> <b>EDICION DE 24 PAGINAS</b>	Salta, 13 de Julio de 1990	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b> <b>CUENTA Nº 21</b> Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
<b>Nº. 13.477</b>  Tirada de 400 ejemplares  <b>HORARIO</b> Para la publicación de avisos <b>LUNES A VIERNES</b> de 7,30 a 12 horas	<b>C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO</b> Governador  Dr. <b>ARTURO EDUARDO AGUILAR</b> Ministro de Gobierno  Dr. <b>NICOLAS MARIO LOVAGLIO</b> Secretario de Estado de Gobierno	<b>DIRECCION Y ADMINISTRACION</b>  <b>ZUVIRIA 490</b> Salta - 4400  <b>TELEFONO Nº 214780</b>  <b>Sr. ENRIQUE FELIX LANZALOT</b> Director General	
<b>Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</b> <b>Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</b>			

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

**Art. 7º — PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

**Art. 12. —** La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

**Art. 13. —** El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

**Art. 14. — SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

**Art. 15. —** Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

**Art. 16. —** Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

**Art. 20. —** Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

**Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

**Art. 22. —** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

**T A R I F A S****I - PUBLICACIONES**

Resolución Nº 258/90

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, de socorros mutuos, etc.) .....	₺ 15.000.—	₺ 100.—
—Convocatorias Asambleas Profesionales ....	₺ 30.000.—	₺ 100.—
—Avisos Comerciales .....	₺ 50.000.—	₺ 100.—
—Asambleas Comerciales .....	₺ 40.000.—	₺ 100.—
—Avisos Administrativos .....	₺ 50.000.—	₺ 100.—
—Edictos de Minas .....	₺ 40.000.—	₺ 100.—
—Edictos Concesión de Agua Pública .....	₺ 40.000.—	₺ 100.—
—Edictos Judiciales .....	₺ 20.000.—	₺ 100.—
—Remates Inmuebles y Automotor .....	₺ 40.000.—	₺ 100.—
—Remates varios .....	₺ 25.000.—	₺ 100.—
—Posesión Veinteñal .....	₺ 50.000.—	₺ 100.—
—Sucesorios .....	₺ 20.000.—	₺ 100.—

**BALANCES**

—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	₺ 150.000.—
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	₺ 250.000.—
—Más un Adic. en Conc. de prueba y/o master	₺ 30.000.—

**II - SUSCRIPCIONES**

—Anual .....	₺ 250.000.—
—Semestral .....	₺ 130.000.—
—Trimestral .....	₺ 100.000.—

**III - EJEMPLARES**

—Por ejemplar dentro del mes .....	₺ 1.500.—
—Atrasado más de 2 meses y hasta un año	₺ 3.000.—
—Atrasado más de un año .....	₺ 5.000.—
—Separata .....	₺ 3.000.—

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₺, ½, ], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

**Sumario****Sección ADMINISTRATIVA**

Pág.

**DECRETOS**

M. Ed. Nº 1124 del 20-6-90 — Contrato de locación de inmuebles .....	2092
S.G.G. Nº 1125 del 21-6-90 — Interinato de funcionario a cargo del Min. de Economía	2094
S.G.G. Nº 1126 del 21-6-90 — Interinato de funcionario a cargo del Min. de Educación	2094
M.E. Nº 1128 del 22-6-90 — Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía: Creación .....	2094

	Pág.
S.G.G. Nº 1129 del 22-6-90 — Secretaría Privada del señor Ministro de Economía y Dirección de Asuntos Jurídicos: Cuadro y Nomenclador de Cargos .....	2096
S.G.G. Nº 1130 del 22-6-90 — Ministerio de Economía: Transferencias de cargos .....	2098

**DECRETOS SINTETIZADOS**

M.Ed. Nº 1121 del 20-6-90 — Contratación directa locación de inmueble .....	2100
M.Ed. Nº 1122 del 20-6-90 — Reconocimiento período a fines jubilatorios .....	2101
M.Ed. Nº 1123 del 20-6-90 — Reincorporación de personal .....	2101
M.E. Nº 1127 del 22-6-90 — Revisión de Cat. e incorporación a planta permanente .....	2101

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 79721 — Stella Maris Román. ....	2101
Nº 79720 — Boro Internacional S.A. ....	2101

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 80146 — Y.P.F. - Mosconi. Nº 60/208/90. ....	2102
Nº 80145 — Y.P.F. - Mosconi. Nº 60/225/90. ....	2102
Nº 80144 — Y.P.F. - Mosconi. Nº 60/301/90. ....	2102
Nº 80117 — Ministerio de Salud Pública - Nº 1/90 .....	2102
Nº 80112 — Y.P.F. - Planta de Almacenaje Chachapoyas - Nº 64-009/90 .....	2102
Nº 80104 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60-OS/2106/90 .....	2103
Nº 80102 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/385/90 .....	2103
Nº 80101 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/388/90 .....	2103
Nº 80100 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/390/90 .....	2103
Nº 80097 — Y.P.F. - Campo Durán - Nº 63/471 .....	2103
Nº 80085 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/481/90 .....	2103
Nº 80052 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00127/90 .....	2103
Nº 80049 — Y.P.F. - Vespucio Nº 60-OS/2.108/90 .....	2103
Nº 80029 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/368/90 .....	2104
Nº 80028 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/427/90 .....	2104
Nº 80027 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/377/90 .....	2104
Nº 80026 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/362/90 .....	2104
Nº 80025 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/361/90 .....	2104
Nº 80024 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/303/90 .....	2104

**LICITACIONES PRIVADAS**

Nº 80151 — Y.P.F. - Divisional Salta Nº 61-156-90 .....	2104
Nº 80140 — Y.P.F. - Mosconi. Nº 60/165/90. ....	2104
Nº 80114 — Y.P.F. - Divisional Salta - Nº 61-155/90 .....	2105
Nº 80111 — Hospital Militar de Salta - Nº 06/90 .....	2105
Nº 80103 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/400/90 .....	2105

**CONCURSO DE PRECIO**

Nº 80128 — Gas del Estado. Nº 1606. ....	2105
--	------

**CONTRATACION DIRECTA**

Nº 80141 — Y.P.F. - Mosconi. Nº 60/359/90. ....	2105
---	------

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

Nº 80148 — María Elena D'Andrea de López Figueroa. ....	2105
---	------

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 80147 — Salvarredi de Ramonot, María Luisa. Expte. Nº B-12.383/90. ....	2106
Nº 80143 — Cutiérrez de Zapata, Irma Emilia. Expte. Nº IA-99.059/88. ....	2106
Nº 80142 — Ramírez, Eleazar. Expte. Nº A-99.968/88. ....	2106
Nº 20135 — Vargas, Roque. Expte. Nº IB-09.314/90. ....	2106
Nº 80113 — Carlos Alberto López Sanabria - Expte. Nº I-B-11.419/90 .....	2106
Nº 80109 — Ayala, Juan Anselmo - Expte. Nº A-30.906/82 .....	2106
Nº 80108 — Fernando Enrique Cornejo Figueroa - Expte. Nº B-11.630/90 .....	2106
Nº 80079 — Juan Siles Becerra, Expediente Nº B - 11.821/90 .....	2106
Nº 80078 — Miguel Isa, Expediente Nº B - 11.568/90 .....	2107
Nº 80077 — Campelo, Rubén Gonzalo, Expediente Nº B - 07.910/90 .....	2107
Nº 80072 — Ernesto Abelino Figueroa García, Expediente Nº B - 11.428/90 .....	2107

**REMATES JUDICIALES**

	Pág.
Nº 80156 — Por Julio Tejada. Juicio - Expte. Nº A-92.179/88. ....	2107
Nº 80155 — Por Julio Tejada. Juicio - Expte. Nº A-97.871/88. ....	2107
Nº 80154 — Por Julio Tejada. Juicio - Expte. Nº 1.871/87. ....	2107
Nº 80153 — Por Julio Tejada. Juicio - Expte. Nº 2.183/88. ....	2107
Nº 80152 — Por Alfredo J. Gudiño. Juicio - Expte. Nº A-85.356/87. ....	2108
Nº 80149 — Por Alfredo J. Gudiño. Juicio - Expte. Nº A-94.527/88. ....	2108
Nº 80139 — Por Daniel Castaño. Juicio - Expte. Nº A-84.196/87. ....	2108
Nº 80138 — Por Ernesto V. Solá. Juicio - Expte. Nº A-95.481/88. ....	2108
Nº 80137 — Por Daniel Castaño. Juicio - Expte. Nº B-04.603/89. ....	2108
Nº 80107 — Por Juana Rosa C. de Molina - Juicio Expte. Nº 2-B-04.005/89 .....	2108
Nº 80106 — Por María Ester Herrera - Juicio Expte. Nº 537/88 .....	2109
Nº 80094 — Por Juana Rosa C. de Molina. Juicio: Expte. Nº A - 99.260/88 .....	2109

**SENTENCIAS**

Nº 80134 — C/Ramón Sixto Argañaraz. ....	2109
Nº 80133 — C/Domingo Virgilio López. ....	2109
Nº 80132 — C/Daniel Alejandro Alancay. ....	2110
Nº 80131 — C/Jorge Rafael Chuchuy. ....	2110
Nº 80130 — C/Alfredo Matías Impa Torrejón. ....	2110
Nº 80129 — C/Dante Ricardo Ciotta. ....	2110

**EDICTO JUDICIAL**

Nº 80136 — Slots Argentina S.A. y/o Jorge Eiras .....	2110
---	------

**Sección COMERCIAL****AVISO COMERCIAL**

Nº 86150 — Tresge S.R.L. ....	2111
-------------------------------	------

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Nº 80125 — Sanatorio Modelo S.A. - Para el día 30-7-90 .....	2111
Nº 80046 — Santa Clara de Asís S.A., para el día 4/8/90 .....	2111
Nº 80044 — Salinas Grandes S.A., para el día 21/7/90 .....	2111
Nº 80005 — El Chango Supermercados Integrales Sociedad Anónima p/el día 25-Julio-90.	2111

**Sección GENERAL****ASAMBLEA**

Nº 80115 — Caja de Jubilaciones para Médicos de la Pcia. de Salta - Para el día 30-7-90	2112
---	------

**RECAUDACION**

Nº 80157 — Del día 12-7-90. ....	2112
----------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 20 de Junio de 1990

**DECRETO Nº 1124****Ministerio de Educación**

VISTO el Expediente Nº 47-5385/89, Cpde. 1 y 2, mediante el cual se gestiona la aprobación del contrato de locación correspondiente al inmueble ubicado en calle Bartolomé Mitre Nº 841; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicho inmueble será destinado al funcionamiento del Bachillerato Artístico de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" dependiente de la Dirección General de Enseñanza Superior;

Que la contratación proyectada tiene encuadre legal en el Artículo 27 Inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello y atento a la imputación dada a fs. 83 de las actuaciones del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación suscripto entre la provincia de Salta, representada por la señora Ministro de Educación, Prof. María Ester Altube de Perotta y el Arzobispado de Salta, representado por el Vicario General y Rector del Seminario Metropolitano Sanbuenaventura de la Arquidiócesis de Salta, Monseñor Oscar Mario Moya, cuyo texto forma parte del presente como Anexo.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 04, Unidad de Organización 05, Finalidad 5, Función 30, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Ejercicio 1990.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Perotta - Almirón.**

#### CONTRATO DE LOCACION

Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por la señora Ministro de Educación, Profesora María Ester Altube de Perotta, en adelante "La Locataria" por una parte y por la otra el Arzobispado de Salta, representado en este acto por el Vicario General y Rector del Seminario Metropolitano Sanbuenaventura de la Arquidiócesis de Salta, Monseñor Oscar Mario Moya, L.E. Nº 7.262.989, con domicilio legal en calle Bartolomé Mitre 892 de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, en lo sucesivo La Locadora, resuelven celebrar el presente contrato de locación que se ajustará a las condiciones y cláusulas que a continuación se indican:

Primera: Objeto: "La Locadora" da en locación y "La Locataria" acepta un inmueble ubicado en esta ciudad de Salta en calle Bartolomé Mitre 841. Este inmueble consta de los siguientes ambientes: 2 habitaciones de 4,60 x 3,50 mts. aprox.; 2 habitaciones de 6 x 5 mts. aprox.; 1 habitación de 3,30 x 3 mts. aprox.; 2 habitaciones de 3 x 3 mts. aprox.; comunicadas entre sí; 1 primer patio de 15 x 4 mts. aprox. cubierto; 1 segundo patio de 12 x 4,50 mts. aprox. cubierto; 1 galería cubierta de 6 x 6 mts. aprox. con techo de chapas de zinc; 1 fondo descubierto de 4 x 8 mts. 1 baño principal y 1 baño sec. (hin. y bañera).

El inmueble precedentemente descripto se encuentra en buenas condiciones de conservación en todos sus ambientes. "La Locataria" se obliga a mantener el inmueble en las mismas condiciones que lo recibe y a abonar cuando lo restituya a "La Locadora" el valor de los objetos que faltaren o los dete-

rioros que se hubieren producido.

Segunda: Plazo de Duración: El presente contrato tendrá una duración de 3 (tres) años a partir del 1º de mayo de 1990 fecha en que empezó a regir el mismo y hasta el 30 de abril de 1993.

Tercera: Precio y Reajuste del Alquiler: El precio del alquiler inicial de la locación se conviene en la suma de \$ 1.600.000 (australes un millón seiscientos mil) pactándose el reajuste bimestral en más, en forma acumulativa y conforme a la variación que experimente con relación al bimestre anterior el índice de precios al consumidor nivel general de la provincia de Salta.

Cuarta: Lugar y Fecha de Pago: Los alquileres deberán ser abonados por mes adelantado del primero al cinco de cada mes, en el domicilio legal de "La Locadora".

Quinta: Intereses Moratorios y Punitivos: El pago de los alquileres, excedidas las fechas que se puntualizan en la cláusula cuarta, generará intereses moratorios, cuyo cálculo se efectuará conforme la tasa utilizada por el Banco Provincial de Salta para el descuento de documentos. Las partes convienen asimismo el pago de intereses punitivos acordado éstos en un 50% (cincuenta por ciento) de lo que corresponda pagar en concepto de intereses moratorios.

Sexta: Atraso en el Pago de Alquileres: El atraso en el pago de dos meses consecutivos del alquiler dará derecho a "La Locadora" a proceder de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 5º Intimación de Pago ..... de la Ley de Alquileres Nº 23.091.

Séptima: Destino de la Locación: El inmueble locado será destinado para la instalación y funcionamiento del Bachillerato Artístico dependiente de la Escuela de Bellas Artes Tomás Cabrera de esta provincia de Salta.

Octava: Pago de Tasas e Impuestos: Todos los impuestos provinciales y municipales que graven o gravaren el inmueble locado y que reconozcan como causa la cosa, están a cargo exclusivo de "La Locadora" en tanto que son a cargo de "La Locataria" el pago de las tasas por servicios, agua y alumbrado y limpieza.

Novena: Libre Acceso al Inmueble por La Locadora: "La Locataria" permitirá el libre acceso a la propiedad locada, cuando "La Locadora" o sus representantes lo estimen necesario ya sea para constatar el estado del inmueble o para efectuar reparaciones en caso de que fueran indispensables.

Décima: Reformas y Modificaciones: Queda terminantemente prohibido a la Locataria introducir reformas dentro del inmueble locado sin autorización previa y por escrito de La Locadora y en caso de hacerlas, podrá esta disponer su demolición por cuenta de La Locataria sin perjuicio de ejercer las acciones legales correspondientes por indemnización de daños y perjuicios.

Décima Primera: La infracción por parte de La Locataria de cualquiera de las cláusulas

sulas contractuales, autorizará al locador a deducir la acción de rescisión del contrato.

**Décima Segunda: Sellado del Contrato:** Las partes suscribientes del presente Contrato se encuentran exentas del pago del impuesto emergente de la Ley de Sellos.

**Décimo Tercera: Jurisdicción y Competencia:** Para todos los efectos legales que hubiere lugar, como así también en caso de dudas y controversias en la interpretación y aplicación del presente contrato, las partes contratantes se someterán a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta, Circunscripción Judicial del Centro, renunciando en forma expresa a cualquier otro fuero y jurisdicción que no sea la mencionada.

**Décimo Cuarta: La Locataria** asume la obligación de abonar un mes de comisión, la que se compromete a hacer efectiva dentro de los cinco días de ser aprobado por Decreto el presente contrato.

**Décimo Quinta: Cláusula de Rescisión Anticipada:** La Locataria podrá, transcurrido los 6 (seis) primeros meses de la relación locativa, rescindir la contratación, debiendo notificar en forma fehaciente su decisión a La Locadora con una antelación mínima de 60 (sesenta) días de la fecha en que reintegrará lo arrendado, de acuerdo a la Ley de Alquileres Nº 23.091, Capítulo II, Artículo 8º.

**Décimo Sexta: Depósito de Garantía:** La Locataria abonará a La Locadora, dentro de los 5 (cinco) días de suscripto el decreto aprobatorio del presente contrato, en concepto de depósito de garantía, la suma de \$ 1.600.000 (australes un millón seiscientos mil), importe que será devuelto a La Locataria a la conclusión del término locativo, actualizado con el mismo índice pactado para ajustar los alquileres, previa deducción de las sumas que La Locataria pudiere adeudar a la Locadora por cualquier concepto. Este depósito de garantía no inhibe a la propiedad de exigir de La Locataria el pago de sumas adeudadas en caso de que dicho depósito, ajustado, no alcanzare a cubrir los mismos.

**Décimo Séptima:** Para todos los efectos legales que emerjan del presente contrato constituyen domicilio especiales: La Locadora en calle Mitre Nº 892 de esta ciudad y La Locataria en el Centro Cívico Gran Bourg, Sede del Ministerio de Educación.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares en un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, República Argentina, a los quince días del mes de junio del año un mil novecientos noventa.

Salta, 21 de Junio de 1990

DECRETO Nº 1125

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Economía, C.P.N. Oscar Aldo Salvatierra a partir del día 21 de junio del año en curso;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía, al señor Ministro de Gobierno, doctor Arturo Eduardo Aguilar, a partir del día 21 de junio del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Almirón.**

Salta, 21 de Junio de 1990

DECRETO Nº 1126

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial de la señora Ministro de Educación, Prof. María Ester Altube de Perotta, a partir del día 21 de junio del año en curso;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Educación, al señor Secretario General de la Gobernación, don Laureano Almirón, a partir del día 21 de junio del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Almirón.**

Salta, 22 de Junio de 1990

DECRETO Nº 1128

**Ministerio de Economía**

VISTO el Expediente Nº 115-036/89 por el que se tramita la estructuración de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Ministro de Economía propone una modificación estructural y de Cuadro de Cargos de la unidad que le es propia a fin de incorporar como área de apoyo con dependencia jerárquica y funcional directa, la Dirección de Asuntos Jurídicos;

Que dicha propuesta se encuadra en el marco de austeridad que impone la actual situación de emergencia económica por la que se atraviesa y en consecuencia se ajusta a las pautas fijadas por Decreto 280/90, conforme surge de las conclusiones a que arriba la Comisión de Estructuras mediante Acta Nº 119;

Que efectivamente se ha verificado la necesidad de dotar a la autoridad máxima de la jurisdicción de Economía, de una unidad

con dependencia propia que trate todos los asuntos que requieran interpretación y asesoramiento jurídico y que sustente las decisiones que le compete adoptar, proponiendo para tal evento el propio señor Ministro evitar la creación de una unidad nueva que se sume a la organización vigente, sino reestructurar la misma a fin que las asesorías jurídicas dependientes de las Secretarías de Estado de la Jurisdicción pasen a formar parte de un cuerpo único a nivel de cabecera.

Que la nueva unidad a la que se convino denominar Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, con dependencia jerárquica y funcional del Ministro cumplirá sus funciones específicas que provengan no sólo de la autoridad jerárquica de la cual dependerá sino también de las que en materia de asistencia jurídica formulen las diferentes Secretarías de Estado;

Que queda documentado en las actuaciones que originan la modificación propuesta, la no generación de mayores erogaciones ya que para su creación se comprometen reestructuraciones orgánicas, funcionales y presupuestarias ya previstas en la organización vigente.

Por ello,

### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1º — Créase la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, que tendrá dependencia jerárquica y funcional del Ministro de Economía.

Art. 2º — Apruébase la estructura, misión y funciones determinadas para la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía que como Anexo I, forma parte del presente decreto.

Art. 3º — Derógase toda norma que se oponga a la presente.

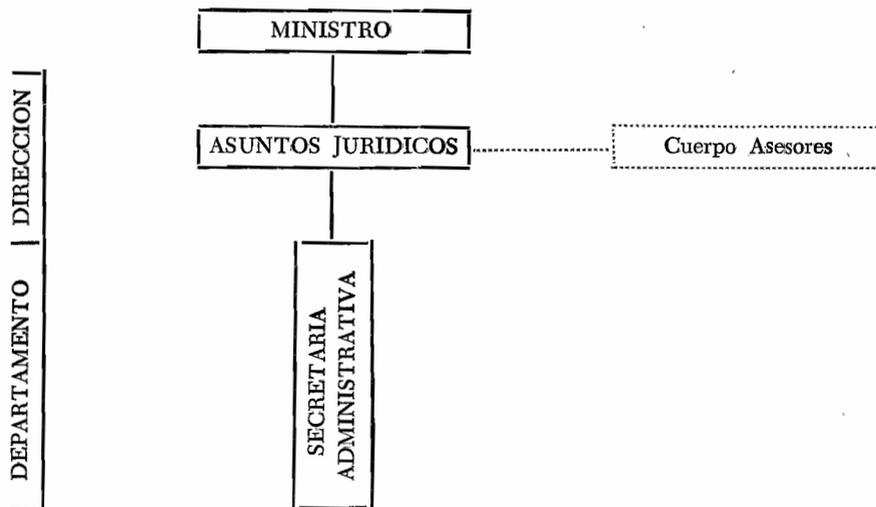
Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Planeamiento.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Salvatierra - Almirón.**

#### ANEXO I

#### MINISTERIO DE ECONOMIA - DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS (Estructura Orgánica-Funcional)



#### Dirección de Asuntos Jurídicos

**MISION:** Estudiar y asesorar en todo cuanto se relaciona con los asuntos legales del Ministerio, así como la interpretación y aplicación de las leyes, decretos, resoluciones, reglamentos y toda otra legislación que determine el Poder Ejecutivo Provincial e incluso legislación nacional referentes a su área.

#### FUNCIONES:

—Dictaminar en relación a la aplicación e interpretación de toda legislación vigente que le sea solicitada.

—Proyectar y promover las reformas legislativas y reglamentarias que sean sometidas a su consideración.

—Evacuar todas las consultas que dentro de su competencia les sean requeridas por las distintas dependencias del Ministerio.

—Cumplir toda misión de carácter legal que le sea encomendada por el Ministerio y representar al mismo.

—Intervenir en la tramitación de los asuntos legales del Ministerio y tomar las medidas que estime conveniente con el objeto de lograr mayor eficiencia en el cometido de sus funciones.

—Dictaminar en los sumarios que se instruyen a través de la Dirección General de Administración de Personal, por delegación de este Ministerio.

—Mantener comunicación permanente con Directores y Jefes orientando los aspectos jurídicos traídos a consulta.

Relativos a Cuerpos de Asesores:

—Realizar tareas del más alto nivel y mayor grado de complejidad en materia de asesoramiento, consultas, informes, estudios integrales, todo ello en materia jurídica y en forma de colaboración directa e inmediata del Ministro y Secretarios de Estado.

—Asesorar sobre la legalidad de los actos administrativos de organismos dependientes del Ministerio.

—Dictaminar en los recursos administrativos interpuestos por ante el señor Ministro.

—Intervenir en la instrucción y dictamen de los sumarios de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

—Mantener actualizada la recopilación y el ordenamiento sistemático de los dictámenes e informes producidos por la Dirección.

—Mantener actualizada la recopilación y el ordenamiento sistemático de los dictámenes e informes emanados de Fiscalía de Estado, Contaduría General de la Provincia y Tribunal de Cuentas que sienten criterios sobre cuestiones de aplicación de normas administrativas.

—Efectuar el permanente estudio y propuesta de perfeccionamiento a ordenamientos legales en materia de procedimientos administrativos en general.

#### Departamento Secretaría Administrativa

MISION: Apoyar a la Dirección de Asuntos Jurídicos dando cumplimiento a la tramitación de toda la documentación administrativa de la misma.

#### FUNCIONES

—Velar por el cumplimiento de todas las disposiciones administrativas.

—Hacer cumplir lo dispuesto en el Manual de Normas para la Redacción de la Documentación Administrativa (Decreto Nº 1233/77).

—Cumplir con las normas establecidas en el Sistema Uniforme de Registración y Pase de Expedientes (Decreto Nº 3196/68).

—Cumplir con las tareas relativas a Administración de Personal de acuerdo con su nivel de competencia y normas recibidas de la Sectorial de Personal.

—Cumplir estrictamente según le corresponda con las disposiciones de la Ley de Contabilidad su reglamentación y otras normas legales y reglamentarias cuya aplicación resulte específicamente de su competencia.

—Cumplir con las funciones relativas al control de patrimonio de la Dirección.

—Supervisar el cumplimiento de las funciones de maestranza.

—Mantener actualizada la legislación que permita evacuar dictámenes.

—Redactar los proyectos de dictámenes.

—Mantener actualizado el registro temático de asuntos en trámite y los ya finalizados.

Salta, 22 de junio de 1990

#### DECRETO Nº 1129

##### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 1.128/90 que aprueba la estructura de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía; y,

#### CONSIDERANDO:

Que del análisis de necesidades para el normal funcionamiento de la Dirección de Asuntos Jurídicos en cumplimiento de las misiones y funciones asignadas por decreto Nº 1128/90, surge la necesidad de modificar los cuadros de cargos de las Secretarías de Estados de Hacienda y Finanzas, Asuntos Agrarios, Ex-Secretaría de Industria y Minería y de la Secretaría Privada del señor Ministro de Economía aprobados por los Decretos Nºs. 2186/87, 1483/82, 1479/81 y 670/82 respectivamente;

Que la modificación del cuadro de cargo fue elaborada por la Comisión creada por Decreto Nº 1071/82, con la participación del señor Ministro del Area;

Que la Comisión de Cuadros de Cargos determinó los cargos con que contará el organismo, su distribución por unidades de trabajo, ubicación escalafonaria, descripción de tareas y requisitos para la cobertura;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 1 del mes en curso, derógase el Decreto Nº 670/82, referente al Cuadro y Nomenclador de Cargos de la Secretaría Privada del señor Ministro de Economía.

Art. 2º — Suprimase con igual vigencia del Anexo 1, del Decreto Nº 2186/87 del Cuadro y Nomenclador de Cargos de la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas dos (2) cargos de Asesores Legales Agrupamiento Profesional Grupo 3, del Anexo 1 del Decreto Nº 1483/82 referente Cuadro y Nomenclador de Cargos de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios 1 (un) cargo de Asesor Agrupamiento Profesional, Grupo 2, del Anexo 1 del Decreto Nº 1479/81 referente al Cuadro y Nomenclador de Cargos de la Ex-Secretaría de Estado de Industria y Minería 1 (un) Cargo de Asesor Legal, Agrupamiento Profesional Grupo 2.

Art. 3º — Apruébase con vigencia al 1 del mes en curso el Cuadro de Cargos de la Secretaría Privada del señor Ministro de Economía y de la Dirección de Asuntos Jurídicos que como Anexo I, II, III y IV forma parte del presente y Nomencladores de Cargos agregados a los Anexos III y IV.

Art. 4º — La modificación del presente queda sujeta a las disposiciones de la Ley Nº 5460.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Almirón.

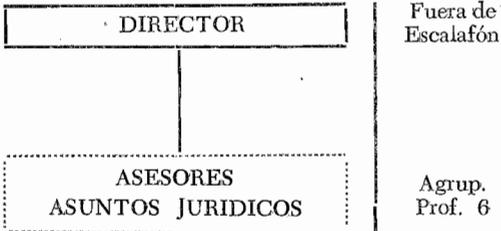
ANEXO I

Cargo o Función	Descripción		Ubicación Escalafonaria		
	A n e x o	Agrupamiento	Tramo	Grupo	Cant.
Ministro	...	Autoridades S. F. E.	—	—	1
Secretaria Privada	...	F. E. 22	—	—	1
Director de Asuntos Jurídicos	...	F. E. 24	—	—	1
Departamento Administrativo	III	Pers. Sup. 22	—	—	1
Redactor Administrativo	III	Administrativo	—	—	3
Cuerpos de Asesores					
Asesor de Asuntos Jurídicos	III	Profesional 23	—	3	6
					14

ANEXO II  
MINISTERIO DE ECONOMIA



ANEXO III  
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS



Cargo: Asesor de Asuntos Jurídicos  
Agrupamiento: Profesional  
Grupo: 3  
Categoría: 23

Descripción de tareas:  
Corresponde a los ocupantes de este cargo:

—Prestar asesoramiento jurídico permanente al señor Ministro y Secretario de Estados del área en asuntos del más alto nivel y mayor grado de complejidad.

—Asesorar sobre la legalidad de los actos administrativos formulados por los organismos dependientes del Ministerio.

—DICTAMINAR:

—En los recursos administrativos interpuestos por ante el señor Ministro.

—En relación a la resolución que le compete formular al señor Ministro en los sumarios administrativos instruidos por la Dirección General de Administración de Personal.

—REQUISITOS:

GENERALES: Los establecidos en el Escalafón General Decreto Nº 312/80.

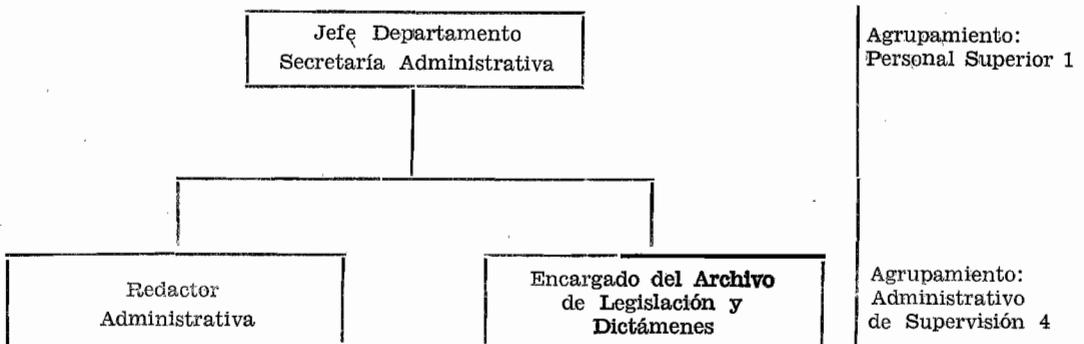
PARTICULARES DEL CARGO:

- a) Título: de abogado con una experiencia de 5 años en la Administración Pública.
- b) Ejercicio de la profesión: mínima de 5 años.
- c) Conocimientos: Ley de Procedimiento Administrativo. Ley de Ministerios, Ley de Obras Públicas, Regímenes de Promoción Industrial - Código Fiscal, etc.

EXPERIENCIA:

LABORAL: Derecho Administrativo, Derechos Reales, Derecho Registral, Materia Tributaria, Derechos Constitucional y Laboral acreditados a través de Cursos de Post Grado y/o Experiencia laboral en tales temas de por lo menos tres (3) años.

ANEXO IV



**Cargos:** Jefe del Departamento Administrativo.

**Agrupamiento:** Personal Superior.

**Categoría:** 22.

**Descripción de tareas:**

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Atender todos los trámites administrativos del Organismo.
- Supervisar todos los aspectos relacionados a la recopilación y ordenamiento sistemático de los dictámenes e informes producidos por la Dirección.
- Supervisar el mantenimiento actualizado y el ordenamiento sistemático de los dictámenes e informes emanados de Fiscalía de Estado, Contaduría General de la Provincia y Tribunal de Cuentas que sienten criterios sobre cuestiones de aplicación de normas administrativas.
- Cumplir y hacer cumplir lo dispuesto en el Manual de Normas para la Redacción de la Documentación Administrativa (Decreto Nº 1233/77 y las normas establecidas en el Sistema Uniforme de Registración y Pase de Expedientes (Decreto Nº 3296/68).
- Cumplir con las tareas relativas a personal de acuerdo con su nivel de competencia y normas recibidas de la Dirección General de la Administración de Personal y la Sectorial.
- Cumplir con las funciones relativas al control del patrimonio, economato y maestranzas.
- Cumplir estrictamente con las disposiciones de la Ley de Contabilidad reglamentación y otras normas legales y reglamentarias cuya aplicación resulte específicamente de su competencia.

#### REQUISITOS:

**Generales:** Los establecidos en el Escalafón General Dcto. Nº 312/80.

**Particulares del cargo:**

**Conocimientos:** Ley de procedimientos administrativos, conducción de personal. Legislación vigente en la materia de su competencia. Redacción propia dactilografía.

**Experiencia Laboral:** 10 años en la Administración Pública.

**Laboral:** 10 años en la Administración Pública.

**Cargo:** Redactor Administrativo.

**Agrupamiento:** Administrativo.

**Tramo:** b- Personal de Supervisión.

**Categoría:** 14- (ingreso) categoría máxima según Escalafón General - Decreto Nº 312/80: 18.

**Descripción de tareas:**

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Redactar Proyectos de Leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, pases, notas, informes, y toda otra documentación administrativa bajo supervisión y control. Tipear los mismos.
- Tomar versiones taquigráficas que disponga la superioridad y proceder a su transcripción.

#### —REQUISITOS:

**GENERALES:** Los establecidos en el Escalafón General Decreto Nº 312/80.

**Particulares del cargo:** Conocimiento de dactilografía y taquigrafía, Manual de Normas y Redacción Administrativa. Redacción propia y Redacción administrativa.

**Dictámenes.**

**Cargo:** Encargado de Archivo de Legislación y

**Agrupamiento:** Administrativo.

**Tramo:** b- Personal de Supervisión.

**Categoría:** 14- (ingreso) categoría máxima según Escalafón General Decreto Nº 312/80: 18.

**Descripción de tareas:**

- Llevar un archivo actualizado y ordenado de toda la legislación y jurisprudencia vigente en la Provincia y que tenga relación con las funciones propias del Ministerio de Economía.
- Recopilar, recibir, ordenar y custodiar la jurisprudencia comentada y elementos bibliográficos actualizados.
- Llevar un adecuado sistema y control de préstamos del material del archivo de la Dirección.
- Llevar un registro actualizado del material existente en archivo.
- Recepcionar todos los dictámenes e informes producidos por la Dirección, y archivarlos llevando un ordenamiento sistemático y manteniéndolos en un archivo activo.
- Llevar actualizado el archivo de dictámenes e informes emanados de Fiscalía de Estado, Contaduría General de la Provincia y Tribunal de Cuentas que sienten criterios sobre cuestiones de aplicación de normas administrativas.

#### REQUISITOS:

**Generales:** Los establecidos en el Escalafón General Decreto Nº 312/80.

**Particulares del cargo:** Conocimiento de archivo y ordenamiento de legislación. Experiencia en la Administración Pública de por lo menos tres (3) años.

Salta, 22 de junio de 1990

#### DECRETO Nº 1130

##### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 1129/90 que aprueba el Cuadro y Nomenclador de Cargos de la Secretaría Privada del señor Ministro de Economía y de la Dirección de Asuntos Jurídicos; y,

#### CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar parcialmente las disposiciones de los Decretos Nºs. 1484/82, 666/82 y 1414/82 de cobertura de Cuadro de Cargos de la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas, Asuntos Agrarios, Ex-Secretaría de Estado de Industria y Minería y de la Secretaría Privada del señor Ministro de Economía.

Que las partidas presupuestarias del rubro personal deben ajustarse al Cuadro de Cargos aprobado, por lo que es necesario modificar el analítico presupuestario vigente de la Jurisdicción 2, Ministerio de Economía, Unidad de Organización 01.

Que la modificación del analítico presupuestario no implica mayor número de cargos ni costo del mismo.

Que la Comisión de Cuadro de Cargos creada por Decreto Nº 1071/82 analizó y aprobó la cobertura del Cuadro de Cargos de la Secretaría Privada del señor Ministro de Economía y de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1 del mes en curso, efectúanse las siguientes transferencias de cargos dentro de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01, Ministerio de Economía.

—De la Unidad de Organiz. 03, Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas 2 (dos) cargos Agrupamiento Profesional Categoría 23 1 (un) cargo Categoría 20 de incorporado por Decreto Nº 1886/86.

—De la Unidad de Organización 13, Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios 1 (un) Cargo Agrupamiento Profesional Categoría 21.

—De la Unidad de Organización 19, Secretaría de Estado de Industria y Comercio Ex-Secretaría de Estado de Industria y Minería 1 (un) cargo Agrupamiento Profesional Categoría 20.

1 (un) cargo Categoría 21 de incorporados por Decreto Nº 1886/86.

Art. 2º — Dispónese el siguiente ajuste de las cuentas presupuestarias por las transferencias de los cargos que se disponen en el artículo anterior en las Unidades de Organización que se indican de la Jurisdicción 02.

Rebajar de:

Jurisdicción 02, Unidad de Organización 03, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1. ₱ 17.025.237

Jurisdicción 02, Unidad de Organización 13, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1. ₱ 4.955.130

Jurisdicción 02, Unidad de Organización 19, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1. ₱ 9.686.421

**TOTAL:** ₱ 31.666.788

Para reforzar a:

Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1. ₱ 31.666.788

Art. 3º — Con vigencia al 1 del mes en curso modifícase el analítico presupuestario vigente de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01, Ministerio de Economía, convirtiéndose los cargos transferidos por el artículo 1º y los cargos que se detallan a continuación:

del Agrupamiento Profesional

1 (un) cargo categoría 24.

2 (dos) cargos categoría 23.

del Agrupamiento Administrativo

1 (un) cargo categoría 04.

Incorporado por Decreto Nº 1886/86

1 (un) cargo categoría 23

1 (un) cargo categoría 16

en las clases, agrupamiento y categoría que se consignan:

02 — Agrupamiento Directivo 1 (un) cargo categoría 24.

02 — Agrupamiento Personal Superior 1 (un) cargo categoría 22.

02 — Agrupamiento Administrativo 1 (un) cargo categoría 16, 3 (tres) cargos categoría<sup>a</sup> 14.

09 — Agrupamiento Profesional 6 (seis) cargos categoría 23.

Art. 4º — A partir del 1 del mes en curso, trasládase a la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01, Ministerio de Economía, al personal que a continuación se detalla, de Jurisdicción 02 y de las Unidades de Organización que en cada caso se especifica, con transferencia de los respectivos cargos, los cuales se encuentran incluidos en el detalle del Artículo 1º del presente decreto:

de Unidad de Organización 03 - Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas a los Doctores:

Ortega, Verónica Inés, Agrupamiento Profesional, Grupo 3 - Categoría 23.

Maldonado de Morosini, Patricia, Incorporada a Pta. Pte. por Decreto Nº 1886/86 - Categoría 20.

de Unidad de Organización 13, Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios al Doctor:

Avila, Carlos José, Agrupamiento Profesional, Grupo 2 - Categoría 21.

de Unidad de Organización 19, Secretaría de Estado de Industria y Minería a la Doctora: Zago, Stella Maris, Incorporada a Pta. Pte. por Decreto Nº 1886/86 - Categoría 21.

Art. 5º — Con igual vigencia que el artículo anterior, trasládase a la Dra. Sonia Escudero de Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01, Ministerio de Economía a Jurisdicción 01, Unidad de Organización 05, Fiscalía de Estado con transferencia del cargo categoría 23 del cual es titular, y conforme al Decreto 2034/89.

Art. 6º — Trasládase con vigencia al 1 del mes en curso a la Dra. Casermeiro de Goytía, María Beatriz de Jurisdicción 02, Unidad de Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Ministerio de Gobierno, con transferencia del cargo categoría 23 en la que fue incorporada por Decreto Nº 1127/90.

Art. 7º — Incorpórase al plantel de la Secretaría Privada y de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, a partir del 1 del mes en curso, al personal incorporado a planta permanente mediante Decreto Nº 1886/86, en las categorías que se detallan a continuación, las cuales son las de revista hasta tanto se expida la Dirección General de Administración de Personal.

—Ibarra, Octaviana D.N.I. Nº 10.493.572, Agrupamiento Administrativo, Tramo b), Categoría 16.

—Maldonado de Morosini, Patricia, D.N.I. Nº 13.680.075 - Agrupamiento Profesional, Tramo b), Categoría 20.

—Zago, Stella Maris, D.N.I. Nº 10.581.201 - Agrupamiento Profesional, Grupo 2, Categoría 21.

Art. 8º — Con encuadre en el artículo 4º del Decreto Nº 920/85, ratificado por Decre-

to Nº 107/87, descongélanse los cargos que se cubren por medio del presente decreto.

Art. 9º — El Dr. Avila, Carlos José, D.N.I. Nº 7.990.259, retendrá la categoría 21 de la cual es titular, conforme lo determina el Decreto Nº 619/82, dejándose aclarado en el presente que al reintegrarse el mencionado profesional de la Licencia Especial por cubrir cargo de mayor jerarquía, pasará a desempeñarse interinamente en el cargo de Asesor de Asuntos Jurídicos, Agrupamiento Profesional, Grupo 3, Categoría 23.

Art. 10. — Los empleados que se mencionan a continuación, retendrán las categorías en que quedaron incorporados al presente plantel por el artículo 7º del presente decreto, con encuadre legal en el Decreto Nº 619/82:

—Maldonado de Morosini, Patricia, Categoría 20.

—Zago, Stella Maris, Categoría 21.

—Ibarra, Octaviana, Categoría 16.

En caso que dichos agentes acceden a cualquier cargo de Escalafón previsto en el Cuadro de Cargos del Ministerio de Economía por concurso, o que por cualquier circunstancia dejaren de pertenecer a la Administración Pú-

blica Provincial, la categoría retenida quedará automáticamente suprimida.

Asimismo, de reincorporarse a su categoría titular, el costo de la misma será absorbido con cargo a las vacantes existentes en la Unidad de Organización o en su defecto en la Jurisdicción pertinente, debiendo intervenir para su reestructuración el Departamento de Administración Presupuestaria de la Contaduría General de la Provincia y la Dirección General de Administración de Personal.

Art. 11. — Con vigencia al 1 del mes en curso, apruébase la planilla descriptiva de cargos cubiertos y vacantes que conforman la planta permanente de la Secretaría Privada del señor Ministro de Economía y de la Dirección de Asuntos Jurídicos que como Anexo I forma parte del presente decreto.

Art. 12. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Salvatierra - Almirón  
- Guerra.**

ANEXO I

Cargo-Func. - Agr. - Tmo. - Gpo. - Cat. - Cant.	Ubicación Escalafonaria			Cubierto por	Observaciones
Ministro	F.E.		1	Salvatierra, Oscar Aldo	Cargo Excluido del Esc. Gral.
				Int. Ibarra, Octaviana	Cargo Excluido del Esc. Gral.
Secret. Privada	F.E.		22 1		Retiene: Cat. 16 Incorporada p/Dcto. 1886/86
Direct. de Asuntos Jurid.	F.E.		24 1	Vacante	Cargo Excluido del Esc. Gral.
Jefe Dpto Administr.	P. Sup.		22 1	Vacante	Cargo Excluido del Esc. Gral.
Redactor Administr.	Adm. b		14 1	Vacante	Cargo Excluido del Esc. Gral.
Redactor Administr.	Adm. b		14 1	Vacante	Cargo Excluido del Esc. Gral.
Redactor Administr. Encarg. del Archivo de Legislación y Dictám.	Adm. b		14 1	Vacante	Cargo Excluido del Esc. Gral.
Asesor de Asuntos Jurídicos	Prof.	3 23	1	Ortega, Verónica Inés	
Asesor de Asuntos Jurídicos	Prof.	3 23	1	Maldonado de Morosini, Patricia (Int.)	Retiene: Cat. 20- Incorporada p/Dcto. Nº 1886/86
Asesor de Asuntos Jurídicos	Prof.	3 23	1	Zago, Stella Maris (Interina)	Retiene: Cat. 21- Incor. p/Dcto. Nº 1886/86
Asesor de Asuntos Jurídicos	Prof.	3 23	1	Vacante	

## DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**M. de Educación - Decreto Nº 1121 - 20-6-90.**

Artículo 1º — Dése por autorizada la convocatoria a contratación directa dispuesta por Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y realizada el día 23-II-90, para la locación de un inmueble para el funcionamiento del Bachillerato Artístico de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" de esta ciudad.

Art. 2º — Desestímase la oferta presentada por la Sra. Lidia Noemí Amado por exceder el precio las disponibilidades financieras y presupuestarias del Ministerio de Educación.

**M. de Educación - Decreto Nº 1122 - 20-6-90 - Expte. Nº 01-36.193/89 Cpde. 2.**

Artículo 1º — Reconócese al Profesor Pastor Mercedes Jáuregui, D.N.I. Nº 6.147.586, cuya reincorporación con encuadre en la Ley Nº 6413 se dispone por Decreto Nº 2430/88, un período de doce (12) años, siete (7) meses y dieciocho (18) días, dejándose establecido que el cómputo se efectúa a los fines jubilatorios, pago de la bonificación por antigüedad y concesión de licencias.

Art. 2º — Déjase establecido que el pago de los aportes previsionales o jubilatorios que correspondan al período reconocido será soportado por el Profesor Pastor Mercedes Jáuregui, debiéndose descontar, a tal fin, el 5% (cinco por ciento) de sus salarios exceptuando salario familiar.

Art. 3º — Previa toma de razón del presente por Jefatura de Personal y División Liquidaciones, gírense los presentes obrados a la Caja de Previsión Social de la Provincia a los fines determine la deuda previsional que corresponde satisfacer.

**M. de Educación - Decreto Nº 1123 - 20-6-90 - Expte. Nº 01-36.193/87 Cpde. 2.**

Artículo 1º — Reincorpórase, a partir de la fecha de su notificación, al Prof. Pastor Mercedes Jáuregui, M. I. Nº 6.147.586, en el Instituto Secundario Nº 28 "San Francisco Solano" de El Galpón en:

**Biología:** Cuatro (4) horas semanales, en 4to. año, 2ª división, turno tarde especialidad B.O.D.

**Plástica:** Dos (2) horas semanales, en 4to. año, 1ª división, turno mañana, especialidad B.O.D., incrementando una (1) hora cátedra.

Art. 2º — Reconócese al Sr. Pastor Mercedes Jáuregui, M.I. Nº 6.147.586, a los efectos jubilatorios, licencia y pago de antigüedad, el período comprendido entre el 23 de agosto de 1976 y a la fecha en que se proceda a su reincorporación a las cinco (5) horas cátedra en las que fuera cesanteado.

Art. 3º — Déjase establecido que el pago de los aportes previsionales o jubilatorios que corresponda al período reconocido serán soportados por el Prof. Pastor Mercedes Jáuregui, debiéndose descontar, a tal fin, el 5% (cinco por ciento) de sus salarios exceptuando salario familiar.

Art. 4º — Previa toma de razón del presente por Jefatura de Personal y División Liquidaciones, gírense los presentes obrados a la Caja de Previsión Social de la Provincia a los fines determine la deuda previsional que corresponde satisfacer.

Art. 5º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo primero, cesan en sus funciones los docentes interinos que se desempeñan en los cursos y divisiones allí mencionados, a la fecha de hacerse efectiva la reincorporación.

**M. de Economía - Decreto Nº 1127 - 22-6-90 - Expte. Nº 04-11388/90.**

Artículo 1º — Con encuadre en los Decretos Nºs. 1886/86 y 965/89, reubicase escalafonariamente e incorpórase en forma definitiva a planta permanente a la Dra. María Beatriz Casermeiro de Goytia, D.N.I. Nº 13.347.893, agente dependiente del Ministerio de Economía, en el Agrupamiento Profesional, Grupo 3, Categoría 23, en virtud de los fundamentos expuestos en el presente decreto.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo primero, modifícase el artículo segundo del Decreto Nº 14/90 en cuanto se refiere al cargo en el cual se concede licencia especial a la agente mencionada.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, con encuadre en el artículo 12 inc. a) de la Ley Nº 6543.

Art. 4º — Tomen especial intervención a los fines de los registros pertinentes Contaduría General de la Provincia y Dirección General de Administración de Personal.

## EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 79.721

F. Nº 51.059

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del Código de Minería, que Stella Maris Román, el 15 de marzo de 1989, por Expte. Nº 13.610, ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento de borato en el Dpto. Los Andes, al que denominó "María Victoria II", con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia (P.R.) el Mojón Esquinero Nº 11 (N.E.) de la mina Alejandro, Expte. Nº 1.233, se mide 7.000 m. az. 50º hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.). Se registró cesión de derechos y acciones por parte de Stella Maris Román en favor de Boro Internacional S.A. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 30 de mayo de 1990.- Dra. María Cristina Martí, secretaria, Juzg. de Minas. Imp. ★ 120.000 e) 21 -29/6 y 13/7/90

O.P. Nº 79.720

F. Nº 51.058

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del Código de Minería, que Boro Internacional S.A., el 14 de agosto de 1989, por Expte. Nº 13.730, ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento de borato en el Dpto. Los Andes, al que denominó "María Victoria III", con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia (P.R.) el Mojón Nº 11 de mina Alejandro, Expte. Nº 1.233, se mide 5.300 m. az. 71º 30' hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.). Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 30 de mayo de 1990.- Dra. María Cristina Marti, secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 120.000

e) 21 - 29/6 y 13/7/90

Wenlem S.A. - Perú 590 15ºP. - Buenos Aires (1668).

Item 1 \$ 875.000 - \$ 14.000.000. Item 2 \$ 726.000 - \$ 5.808.000. Item 3 \$ 66.000 - \$ 2.112.000. Item 4 \$ 18.300 - \$ 73.200. Item 5 \$ 15.600 - \$ 124.800. Item 6 \$ 17.850 - \$ 178.500. Item 7 \$ 163.000 - \$ 652.000. Item 8 \$ 29.500 - \$ 177.000. Item 9 \$ 168.000 - \$ 504.000. Item 10 \$ 16.500 - \$ 99.000. Item 11 \$ 153.500 - \$ 460.500. Item 12 \$ 153.500 - \$ 460.500. Item 13 \$ 46.500 - \$ 46.500. Item 14 \$ 13.500 - \$ 81.000. Item 15 \$ 18.500 - \$ 55.500. Item 16 \$ 98.100 - \$ 3.139.200. Item 17 \$ 108.000 - \$ 540.000.

NOTA: Por adjudicación de los ítems 1½% bonificación.

Valor al cobro \$ 50.000.

e) 13-7-90

### LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 80146

F. Nº 6112

#### YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte - Departamento Suministros - División Compras - C.P. 4562 - General Enrique Mosconi - Salta.

Pre-adjudicación Licitación Pública Nº 60/208/90.

Horario y lugar de consulta de Expte.: De 8 a 10 Hs. en Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta, los días: 13 al 17-7-90.

Firmas pre-adjudicatarias: Items - Valor unitario y Valor total s/IVA, respectivamente:

Incometal S.R.L. - Uspallata 2750 - Buenos Aires (1437).

Item 1 \$ 2.100.000 - \$ 8.400.000. Item 2 \$ 40.000 - \$ 320.000. Item 3 \$ 22.000 - \$ 220.000. Item 4 \$ 240.000 - \$ 1.440.000. Item 5 \$ 140.000 - \$ 840.000. Item 6 \$ 35.000 - \$ 350.000. Item 7 \$ 9.100 - \$ 91.000. Item 8 \$ 45.000 - \$ 450.000. Item 9 \$ 30.000 - \$ 600.000. Item 16 \$ 400 - \$ 240.000.

Petrocor S.R.L. - Callao 441 4ºP "A" - Buenos Aires (1022).

Item 13 \$ 477.555 - \$ 2.865.330. Item 14 \$ 489.471 - \$ 2.936.826.

Mata Salta - C. Pellegrini 882 - Salta (4400).

Item 10 \$ 50.885 - \$ 1.017.100. Item 11 \$ 141.350 - \$ 1.130.800. Item 15 \$ 225.700 - \$ 2.257.000. Item 12 \$ 249.500 - \$ 1.996.000.

Valor al cobro \$ 50.000.

e) 13-7-90

O. P. Nº 80145

F. Nº 6112

#### YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte - Departamento Suministros - División Compras - C.P. 4562 - General Enrique Mosconi - Salta.

Pre-adjudicación Licitación Pública Nº 60/225/90.

Horario y lugar de consulta de Expte.: De 8 a 10 Hs. en Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta, los días: 13 al 17-7-90.

Firmas pre-adjudicatarias: Items - Valor unitario y Valor total s/IVA, respectivamente:

O. P. Nº 80144

F. Nº 6112

#### YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte - Departamento Suministros - División Compras - C.P. 4562 - General Enrique Mosconi - Salta.

Pre-adjudicación Licitación Pública Nº 60/301/90.

Horario y lugar de consulta de Expte.: De 8 a 10 Hs. en Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta, los días: 13 al 17-7-90.

Firmas pre-adjudicatarias: Items - Valor unitario y Valor total s/IVA, respectivamente:

a) Conarco S.A. - Santiago 1727 - Tucumán (4000).

Item 1 \$ 14.800 - \$ 3.108.000. Item 2 \$ 16.100 - \$ 14.490.000.

b) La Oxigena S.A. - Buenos Aires 695 - Tucumán (4000).

Item 3 \$ 15.292 - \$ 7.646.000.

Valor al cobro \$ 50.000.

e) 13-7-90

O.P. Nº 80.117

F. Nº 6.106

#### PROVINCIA DE SALTA MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Dirección General de Administración  
Departamento de Compras

Adquisición: Materiales de curación y  
placas radiográficas.-

Llámase a Licitación Pública Nº 1/90, a realizarse el día 27 de julio de 1990, a horas diez o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Materiales de curación y placas radiográficas, con destino al Hospital Pte. Perón, de Tartagal (provincia de Salta).-

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en la suma de Australes sesenta mil (\$ 60.000) sujeto a reajustes por el monto total ofertado. Venta de los mismos en: División Tesorería del M.S.P., Avda. Belgrano 1349, Salta, o en Casa de Salta, calle Roque Sáenz Peña 933, de la Capital Federal.-

Dr. Guillermo A. Lorente, Director A. O. XII, Hospital Pte. Juan D. Perón, Tartagal (Salta).

Valor al cobro \$ 100.000

e) 12 y 13/7/90

O.P. Nº 80.112 F. Nº 51.320

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**Planta de Almacenes Chachapoyas  
Licitación Pública Nº 64-009/90

Adquisición: "Cubiertas y cámaras - Material para vulcanización".

Vencimiento licitación: 20/7/90, horas 11.00.

Venta de pliegos: En el Sector Administración (Compras y Contrataciones) de Planta Almacén Chachapoyas, sita en Avda. Reyes Católicos y Gendarmería Nacional, C.P. 4400 - Salta.

Fecha de apertura: 20/7/90, horas 11.15.

Valor del pliego: ₳ 20.000.

Recepción y apertura de las ofertas: En el sector antes mencionado para la venta de pliegos.

Imp. ₳ 100.000 e) 12 y 13/7/90

O.P. Nº 80.104 F. Nº 6.105

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**

S.E. - Administración del Norte - Departamento Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875 - 21297 - C.P. 4563 - Campamento Vespucio Provincia de Salta.

Llábase a Licitación Nº 60-OS/2.106/90, s/ "Reparación integral de trallers pertenecientes a equipos perforadores".

Consultas, compra y retiro de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875 - 21297 - Campamento Vespucio.

Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 30/7/90, horas 8.30.

Precio del pliego: ₳ 70.000.

Valor al cobro ₳ 100.000 e) 12 y 13/7/90

O.P. Nº 80.102 F. Nº 6.103

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**S.E. - Administración del Norte  
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/385/90.

Objeto: Gancho giratorio - Resorte.

Fecha de apertura: 9 de agosto de 1990.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: ₳ 200.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000 e) 12 al 23/7/90

O.P. Nº 80.101 F. Nº 6.103

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**S.E. - Administración del Norte  
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/388/90.

Objeto: Protector de cañerías.

Fecha de apertura: 9 de agosto de 1990.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: ₳ 300.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000 e) 12 al 23/7/90

O.P. Nº 80.100 F. Nº 6.103

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/390/90.

Objeto: Cárden para equipos rumanos.

Fecha de apertura: 9 de agosto de 1990.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: ₳ 100.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000 e) 12 al 23/7/90

O.P. Nº 80.097 F. Nº 6.106

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**

DESTILERIA CAMPO DURAN

División Suministros - Compras - Campo Durán - Salta (4566)

Llábase a Licitación Pública Nº 63/471.

Objeto: Válvulas de seguridad y reductoras.

Apertura: Fecha 18/7/90, horas 13.00.

Valor del pliego: ₳ 30.000.

Lugar de consultas, apertura y venta de pliegos: División Suministros - Compras - Destilería Campo Durán - Campo Durán - Salta.

Valor al cobro ₳ 100.000 e) 12 y 13/7/90

O. P. Nº 80085 F. Nº 6100

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**S.E. - Administración del Norte  
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/481/90.

Objeto: Barritina.

Fecha de apertura: 31-7-90 - Horas 12.00.

Valor del pliego: ₳ 500.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Departamento Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000. e) 11 al 20-7-90

O. P. Nº 80052 F. Nº 6091

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**

S.E. - Administración del Norte - División

Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llábase a Licitación Pública Nº 00127/90. S/Selección de mercaderías: Leche condensada, crema de leche, nescafé, Nesquik, Néscar azucarado, café Dolca, Coffe Mate.

Lugar retiro y/o consulta del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem. Vencimiento recepción oferta: 31-7-90, Hs. 8.50.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta) día 31-7-90, Hs. 9.00.

Valor al cobro ₳ 400.000.- e) 10 al 19-7-90

O. P. Nº 80049 F. Nº 6087

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**

S.E. - Administración del Norte - Departamento

Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875 - 21297 - C.P. 4563 - Campamento Vespucio

Provincia de Salta.

Llábase a Licitación Nº 60-OS/2108/90, s/ "Servicios auxiliares de soldadura y manteni-

miento de instalaciones industriales en Zona Norte”.

Consultas, compra y retiro de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875-21297 - Campamento Vespucio.

Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 6-8-90 - Hras 8,30.

Precio del pliego: **₳** 100.000.

Valor al cobro **₳** 400.000.- e) 10 al 19-7-90

O. P. Nº 80029 F. Nº 6086  
**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**

Administración del Norte  
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/368/90.

Objeto: Provisión repuestos legítimos Ford.

Fecha de apertura: 7-8-90 - horas: 12,00.

Valor del pliego: **₳** 500.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Departamento Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₳** 400.000. e) 10 al 19-7-90

O. P. Nº 80028 F. Nº 6086  
**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**

Administración del Norte  
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/427/90.

Objeto: Cáscara de nuez.

Fecha de apertura: 7-8-90 - horas: 12,00.

Valor del pliego: **₳** 100.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Departamento Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₳** 400.000. e) 10 al 19-7-90

O. P. Nº 80027 F. Nº 6086  
**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**

Administración del Norte  
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/377/90.

Objeto: Diafragma - recapado.

Fecha de apertura: 7-8-90 - horas: 12,00.

Valor del pliego: **₳** 200.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Departamento Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₳** 400.000. e) 10 al 19-7-90

O. P. Nº 80026 F. Nº 6086  
**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**

Administración del Norte  
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/362/90.

Objeto: Alambre importado.

Fecha de apertura: 7-8-90 - horas: 12,00.

Valor del pliego: **₳** 200.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Departamento Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₳** 400.000. e) 10 al 19-7-90

Horario y lugar de consulta de Expte.: De 8 a 10 Hs. en Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta, los días: 13 al 17-7-90.

Firmas pre-adjudicatarias: Items - Valor unitario y Valor total s/IVA, respectivamente:

Casa PL-RO S.A. - Uspallata 3074 - Buenos Aires (1437).

Item 3 **₳** 77.000 - **₳** 462.000.

Valor al cobro **₳** 50.000. e) 13-7-90

O. P. Nº 80025 F. Nº 6086  
**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**

Administración del Norte  
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/361/90.

Objeto: Repuestos para armaduras F.M.C.

Fecha de apertura: 7-8-90 - horas: 12,00.

Valor del pliego: **₳** 500.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Departamento Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₳** 400.000. e) 10 al 19-7-90

O. P. Nº 80024 F. Nº 6086  
**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**

Administración del Norte  
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/303/90.

Objeto: Tanques de almacenaje.

Fecha de apertura: 7-8-90 - horas: 12,00.

Valor del pliego: **₳** 300.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Departamento Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₳** 400.000. e) 10 al 19-7-90

## LICITACIONES PRIVADAS

O. P. Nº 80151 F. Nº 51351  
**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**

M.O.S.P. Secretaría de Energía - Sub-Secretaría de Energía Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.E. Divisional Salta - Oficina de Compras - Pueyrredón Nº 74 - C.P. 4400 - Salta.

LICITACION PRIVADA Nº 61-156-90

Objeto: Impresión de formularios continuos.

Apertura: 20-7-90 - Horas: 11,30.

Valor del pliego: **₳** 15.000.

Lugar de adquisición y consulta de pliegos: Y.P.F. Sociedad del Estado - Pueyrredón 74 Oficina de Compras - 3er. Piso - Horarios de 7,00 a 12,00 horas.

Alberto Luis Fernández  
Jefe Divisional Salta - Y.P.F.

Imp. **₳** 100.000. e) 13 al 16-7-90

O. P. Nº 80140 F. Nº 6110  
**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**

S.E. - Administración del Norte - Departamento Suministros - División Compras - C.P. 4562 - General Enrique Mosconi - Salta.

Pre - Adjudicación Licitación Privada Nº 60/165/90.

O.P. Nº 80.114 F. Nº 51.323

M.O.S.P. - SECRETARIA DE ENERGIA  
Subsecretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Divisional Salta - Oficina de Compras  
Pueyrredón Nº 74 - C.P. 4400 - Salta  
Licitación Privada Nº 61-155-90

Objeto: Impresión de formularios.

Apertura: 20 de julio de 1990.

Horas: 12.30.

Valor del pliego: ₳ 35.000.

Lugar - Adquisición de pliegos: Y.P.F. Sociedad del Estado, Pueyrredón Nº 74, Oficina Presupuesto y Compras, 3er. Piso, en horario 7.00 a 12.00 horas.-

Imp. ₳ 100.000 e) 12 y 13/7/90

O.P. Nº 80.111 F. Nº 051.313

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Hospital Quirúrgico Móvil 141 - Hospital  
Militar Salta

Tipo de contratación: Licitación Privada Nº 06/90.

Rubro del acto licitatorio: Drogas, reactivos y equipos consumo laboratorio bioquímico.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Servicio de Finanzas (Sección Contrataciones), de lunes a viernes, de 8.00 a 13.00 horas.

Valor del pliego: Australes cincuenta mil (₳ 50.000).

Lugar de presentación de las ofertas: Servicio de Finanzas, Hospital Quirúrgico Móvil 141 - Hospital Militar Salta - Avda. Arenales s/Nº, Salta, Capital, C.P. Nº 4400.

Apertura: Día 19 de julio de 1990, hs. 11.00.

Imp. ₳ 100.000 e) 12 y 13/7/90

O.P. Nº 80.103 F. Nº 6.104

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/400/90.

Objeto: Elementos de medición (Cinta c/pilón, varilla y pasta de corte rápido para medir agua).

Fecha de apertura: 19 de julio de 1990.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: ₳ 50.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 100.000 e) 12 y 13/7/90

**CONCURSO DE PRECIO**

O. P. Nº 80128 F. Nº 6109

G A S D E L E S T A D O  
CONCURSO DE PRECIOS SCC/SAL  
Nº 1.606

Objeto: Contratación servicio de transporte de personal diurno y familiares dependientes de Pta. Lumbreras - Pcia. de Salta.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta - Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta y Sucursal Metán, 25 de Mayo 168 Metán - Pcia. de Salta.

Valor del pliego: ₳ 875.000 (australes ochocientos setenta y cinco mil).

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta - España Nº 763 Salta.

Apertura: España Nº 763 - Salta - Capital, 23 de Julio de 1990 - 10,00 horas.

Valor al cobro ₳ 100.000. e) 13 al 16-7-90

**CONTRATACION DIRECTA**

O. P. Nº 80141 F. Nº 6111

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. - Administración del Norte - Departamento Suministros - División Compras - C.P. 4562 - General Enrique Mosconi - Salta.

Contratación Directa Nº 60/359/90.

Adquisición: Rodamientos.

Valor de la contratación: ₳ 22.658.400.

Firma proveedora: Rodamientos Noroeste S.R.L.

Domicilio: Jujuy 616 - Salta (4400).

Valor al cobro ₳ 50.000. e) 13-7-90

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O. P. Nº 80148 F. Nº 51349

REF.: Expte. Nº 34-158.793/90 y Cpde. "1" 34-158.793/90.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señora María Elena D'Andrea de López Figueroa, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación— para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 47 Has. 5.968 m2. del inmueble denominado Fracción "B", Catastro Nº 2.819, ubicado en el partido de "El Tipal" del departamento Chicoana, con una dotación de 24,99 Lts./Seg., a derivar del río Chicoana margen izquierda y río Pulares margen derecha, por medio del Canal Principal, Secundario Norte - Sección 11. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos mencionados.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectados por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración de Aguas de Salta, 12 de julio de 1.990. Ing. Antenor A. Sulekic - Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. ₳ 400.000. e) 13 al 26-7-90

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 80147 F. Nº 51350

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez Civil y Comercial de Ira. Instancia, 3ra. Nominación, en autos caratulados "Salvarredi de Ramonot, María Luisa - Sucesorio" - Expte. Nº B-12.383/90 cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante a que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento legal. Salta, Julio 11 de 1990. Dra. María Virginia Solá de Arias, secretaria.

Imp. ₳ 60.000. e) 13 al 17-7-90

O. P. Nº 80143 F. Nº 51347

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 12ª Nom. del Distrito Judicial del Centro de la Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de Gutiérrez de Zapata, Irma Emilia", Expte. Nº I A99.059/88, cita y emplaza, por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de la causante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, junio de 1990. Fdo.: Dra. María Delia Cardona de Llacer Moreno, secretaria. Publicación por tres días en diario El Tribuno y el Boletín Oficial de la Pcia. de Salta. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria Juzgado C. y C. 12ª Nominación.

Imp. ₳ 60.000. e) 13 al 17-7-90

O. P. Nº 80142 F. Nº 5355

Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, en los autos: "Ramírez, Eleazar - s/ Sucesorio" - Expte. Nº A-99.968/88, cita y emplaza a herederos y/o acreedores y/o personas que se consideren con derechos en la presente sucesión a hacerlos valer en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres días. Secretaria, 26 de octubre de 1989. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria. Sin cargo. e) 13 al 17-7-90

O. P. Nº 80135 Rec. s/c. Nº 5353

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 9ª Nom., Secretaría de la Dra. Adriana Galli de Heredia, en Expte. Nº I.B-09.314/90, en autos: "Sucesorio de Vargas, Roque" cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 días en Boletín Oficial y otro diario comercial. Firmado: Dr. Jorge Garnica López - Juez. Salta, 17 de mayo de 1990. Dra. Adriana I. Galli de Heredia, Secretaria.

Sin cargo. e) 13 al 17-7-90.

O.P. Nº 80.113 F. Nº 51.322

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación de Salta, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de Carlos Alberto López Sanabria, que se crean con derechos a los bienes de la sucesión, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº IB-11.419/90. Publíquese edictos por tres (3) días.- Salta, 26 de junio de 1990.- Dr. Fernando Luis Acedo, secretario.

Imp. ₳ 60.000 e) 12 al 16/7/90

O.P. Nº 80.109 F. Nº 051.314

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Mara Graciela Puntano, en Expte. Nº A-30.906/82, caratulado "Sucesorio de Ayala, Juan Anselmo", cita a todos los que se encuentran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación edictos tres (3) días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno.- Salta, 28 de junio de 1990.- Dra. Mara Graciela Puntano, secretaria.

Imp. ₳ 60.000 e) 12 al 16/7/90

O.P. Nº 80.108 F. Nº 051.316

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Fernando Enrique Cornejo Figueroa, Expte. Nº B-11.630/90, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer en el término de treinta (30) días, a contar de la última publicación por tres (3) días, bajo apercibimiento de ley. Salta, 19 de junio de 1990.- Dra. Silvia Ester Rivero, secretaria.

Imp. ₳ 60.000 e) 12 al 16/7/90

O. P. Nº 80079 F. Nº 51303

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 8ª Nom., Secretaría de la Dra. Martha González Diez, en los autos caratulados Sucesorio de Juan Siles Becerra, Expte. Nº B-11.821/90, cita y emplaza a herederos, acreedores y todo aquel que se considere con derecho a los bienes de esta sucesión para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Dra. Martha González Diez, Secretaria.

Imp. ₳ 60.000.- e) 11 al 13-7-90

O. P. Nº 80078

F. Nº 51305

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 4ª Nom., Secretaria de la Dra. Adriana L. Martorell de Milia, en Expte. Nº B-11.568/90, caratulado Miguel Isa s/Sucesorio", emplaza a los sucesores y acreedores de éste, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 27 de junio de 1990. Dra. Adriana L. Martorell de Milia, Secretaria.

Imp. \$ 60.000.-

e) 11 al 13-7-90

O. P. Nº 80077

F. Nº 51302

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 9ª Nom., Secretaria de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos "Sucesorio de Campelo, Rubén Gonzalo", Expte. Nº B-07.910/90, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 11 de junio de 1990. Dra. Adriana I. Galli de Heredia, Secretaria.

Imp. \$ 60.000.-

e) 11 al 13-7-90

O. P. Nº 80072

F. Nº 51297

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. en lo C. y C., en Expte. Nº B-11.428/90, cita y emplaza a herederos y acreedores de Ernesto Abelino Figueroa García para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 6 de julio de 1990. Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretario.

Imp. \$ 60.000.-

e) 11 al 13-7-90

## REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 80156

F. Nº 51354

Por: JULIO TEJADA

JUDICIAL - SIN BASE

Una video grabadora binorma m/Telefunken BGH Mod. 2951 con control remoto (nueva).

Hoy, viernes 13 de julio de 1990, a las 19.30 horas, en Chacabuco 80 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: Una video grabadora binorma m/Telefunken BGH, Mod. VR 2951 N Nº 960.688, con control remoto, nueva y en muy buen estado, que puede revisarse desde las 10.00 horas. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom., Secretaria de la Dra. Silvia E. Rivero, en juicio contra M. L. Ance s/Prep. Vía Ejec., Expte. Nº A-92.179/88. Comisión: 10% a cargo comprador. Edictos: Un día Bol. Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al martillero Julio Tejada, Tel. 223310, Chacabuco 80, Salta (Cap.).

Imp. \$ 25.000.-

e) 13-7-90

O. P. Nº 80155

F. Nº 51355

Por: JULIO TEJADA

JUDICIAL - SIN BASE

1 mesa de Algarrobo p/T.V.; 1 lustraspiradora m/Ultracom; 1 televisor color m/Grundig super color 20".

Hoy, viernes 13 de julio de 1990, a las 19.25 horas, en Chacabuco 80 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: 1 mesita de Algarrobo, lustrado natural, para T.V., c/2 bandejas; 1 lustraspiradora m/Ultracom color roja, Nº 032-141.189, para 220 V.; y 1 televisor color m/Grundig Super Color 20" binorma PAL-N-NTSC Mod. CUC 220-A 6.400, 110/200 V CA, 50/60 Hz., 65 W. s/Nº exterior visible, pantalla de 51 cm. Todos estos bienes en muy buen estado. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., Secr. Dra. Silvia P. de Irrazábal, en juicio contra J. L. González s/Ejecut., Expte. Nº A-97.871/88. Comisión: 10% a cargo comprador. Edictos: Un día Bol. Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar desde las 10.00 horas. Informes al Mart. Julio Tejada, Teléf. 223310, Chacabuco 80, Salta (Cap.).

Imp. \$ 25.000.-

e) 13-7-90

O. P. Nº 80154

F. Nº 10356

Por: JULIO TEJADA

JUDICIAL - SIN BASE

2 pulsadores o aparatos electrónicos para peluquería m/Wella Welonda para hacer bases computadas.

Hoy, viernes 13 de julio de 1990, a las 19.20 horas, en Chacabuco 80 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: 1 pulsador o aparato electrónico para peluquería con programador por computadora para hacer bases computadas m/Wella Welonda Mod. Climazon T. y P.52 Nº 507.781.697, Hz. 56/60, V. 220, W. 1.000; y 2) Otro pulsador o aparato electrónico similar para peluquería m/Wella Welonda Mod. Climazon T. y P.52 Nº 507.781.742, Hz. 56/60, V. 220, W. 1.000, ambos en buenas condiciones y que pueden revisarse desde las 10.00 horas. Ordena señor Juez de 1ª Inst. del Trabajo Nº 2, Secret. Dra. Violeta H. de Elías, en juicio contra R. S. López y/o A. Rogelio s/Ordinario, Expte. Nº 1.871/87. Comisión: 10% a c/comprador. Edictos: 1 día Bol. Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio Tejada, Tel. 223310, Chacabuco 80, Salta (Cap.).

Imp. \$ 25.000.-

e) 13-7-90

O. P. Nº 80153

F. Nº 51357

Por: JULIO TEJADA

JUDICIAL - SIN BASE

1 cortadora eléctrica de fiambres m/MT y 1 video grabadora m/Panasonic Mod. NVG9 PX.

Hoy, viernes 13 de julio de 1990, a las 19.35

horas, en Chacabuco 80 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: 1 cortadora eléctrica m/MT Nº 5651 ó 565-1 p/220 V., color blanca, con motor monofásico de 50 ciclos, en buen estado; y 1 video grabadora marca Panasonic Mod. NVG 9 PX., Serie Nº G-6HH, 02233. en el estado en que se encuentra. Revisar desde las 10.00 horas. Ordena señor Juez de 1ª Inst. del Trabajo Nº 3, Secr. del Dr. Enzo Gianantonio, en juicio contra Tobi y/o M. Y. Moya y/o J. Moya s/Ordinario, Expte. Nº 2.183/88. Comisión: 10% a c/comprador. Edictos: Un día Bol. Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio Tejada, Tel. 223310, Chacabuco 80, Salta (Cap.).

Imp. ₳ 25.000.- e) 13-7-90

O. P. Nº 80152 F. Nº 11358

Por: **ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**

JUDICIAL - SIN BASE

**Uni nivel óptico profesional, buen estado**

Hoy 13-7-90, a horas 19.45, en Chacabuco 80. ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, comisión 10% a cargo comprador, un nivel óptico profesional marca Otto Hess y Cía., en buen estado con trípode de madera, el que puede ser revisado en Chacabuco 80, en horario comercial. Ordena señor Juez 1ª Inst. C. y C. 12ª Nom. en juicio que se sigue c/ Díaz G., R. s/Ejec., Expte. A-85.356/87. Edictos por dos días en El Tribuno y uno en Bol. Oficial. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Alfredo J. Gudiño, Teléf. 223010.

Imp. ₳ 25.000.- e) 13-7-90

O. P. Nº 80149 F. Nº 51359

Por: **ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**

JUDICIAL - SIN BASE

**Juego jardín y minicomponente doble casettera**

Hoy 13-7-90, a horas 19.40, en Chacabuco 80 ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, comisión 10% a cargo comprador, los bienes que se detallan y que pueden revisarse en Chacabuco 80, en horario comercial. Un juego de jardín comp. de 4 sillones plegables color blanco c/4 almohadones con mesa de hierro con tapa granito y un minicomponente doble casettera marca Talent, Mod. RD-1215 color gris. Ordena señor Juez 1ª Inst. C. y C. 8ª Nom. Sec. 2, en juicio que se sigue c/ Bocos, Víctor y Bocos Ana de s/P.V.E., Expte. A-94.527/88. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Alfredo J. Gudiño, Tel. 223310.

Imp. ₳ 25.000.- e) 13-7-90

O. P. Nº 80139 F. Nº 51343

Por: **DANIEL CASTAÑO**

Judicial - Una video casettera Noblex

El día 2 de agosto de 1990, a horas 18.00, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición

señor Juez de 1ª Inst. C. y C., 8ª Nom. en autos: "Ejec. Prendaria que se le sigue a Pérez, Esteban", Expte. A-84.196/87 remataré sin base y al contado: Una video casettera Noblex. Mod. VCR 780 Nº 11850 que puede ser revisada en Los Partidarios 1251, horario comercial. Edictos: Un (1) día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Daniel Castaño, Mart. Púb., 25 de Mayo 322, Teléf. 217260, Salta.

Imp. ₳ 25.000.- e) 13-7-90

O. P. Nº 80138 F. Nº 51344

Por: **DANIEL CASTAÑO**

Judicial - Una computadora compuesta de teclado marca Talent y pantalla de video marca Talent.

El día 13 de julio de 1990, a horas 18.00, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. de 2ª Nom., Secretaría Nº 1, Expte. Nº A-95.481/88, en autos: Emb. Prev. que se le sigue a Procematic S.R.L., remataré sin base y de contado: Una computadora compuesta de un teclado marca Talent Nº 120990 y una pantalla de video m/ Talent Nº 06KGB-00311, que puede ser revisada en mi poder. Edictos: Un día en el Bol. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Mart. Púb., 25 de Mayo 322, ciudad.

Imp. ₳ 25.000.- e) 13-7-90

O. P. Nº 80137 F. Nº 51345

Por: **DANIEL CASTAÑO**

Judicial - Una video grabadora m/"National".

El día 13 de julio de 1990, a horas 18.15, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C., 5ª Nom. en autos: "Ejecutivo Monterichel, Gerardo vs. Parodi, Aurelio L.", Expte. Nº B-04.603/89, remataré sin base y al contado: Una video casettera marca National, Serie Nº E-6HA-05614, Mod. NV-69PN que puede ser revisada en mi poder. Edictos: Un (1) día en Bol. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Daniel Castaño, Mart. Púb., 25 de Mayo 322, Teléf. 217260, Salta.

Imp. ₳ 25.000.- e) 13-7-90

O.P. Nº 80.107 F. Nº 51.318

Por: **JUANA ROSA C. DE MOLINA**  
REMATE JUDICIAL - SIN BASE

"Una caja de velocidad para camión".-

El día 13/7/90, a las 18.10 horas, en mi escrit. de Pueyrredón Nº 1152, ciudad, remataré sin base y de contado: Una caja de velocidad armada para camión Mercedes Benz 1112 y/o 1114, Nº T9R-14B-A-Mod. H-6-7, en buen

estado. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de Ira. Inst. C. y C. de Iiva. Nom., Dra. Maris Pucci de Cornejo, Secret. Dra. María Ana Gálvez de Torán, en juicio contra: Weismuller, Víctor y otro - Prep. vía ejecut., Expte. Nº 2-B-04.005/89. Com. 10% a cargo del comp. No se susp. aunque el día fijado sea decl. inhábil. Public. dos (2) días en Boletín Oficial y El Tribuno. Rev. en Pueyrredón Nº 1152.- J.R.C. de M., martillero.

Imp. \$ 50.000

e) 12 y 13/7/90

O.P. Nº 80.106

F. Nº 51.319

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**  
**Por: MARIA ESTER HERRERA**

**Judicial: Un inmueble en la localidad de General Güemes.-**

El 13 de julio de 1990, a las 18.00 horas, en calle General Güemes Nº 327, de esta ciudad, remataré con la base de \$ 1.077.685,70, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado en la localidad de General Güemes, sito en calle Rodríguez Nº 67. Nomenclatura Catastral: Güemes 6, Secc. J, Manzana 95a, Parcela 3, Matrícula 8.354. Vivienda: en buen estado; un salón destinado a negocio de ventas varias con techo de zinc y cielorrazo de telgopor; posee cocina con todas las instalaciones, un comedor y dormitorios. En el fondo dos piztas de material. Estado de ocupación: vive el demandado y su grupo familiar. Medidas: 12 mts. de fte. y 25 mts. de fdo. Superficie: 300 m2. Ord. el Señor Juez Federal de Salta, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en el juicio: Banco Hipotecario Nacional vs. Martínez, Angel José y Parra, Jorge Arnaldo - Ley Nº 22.232/80. Expte. Nº 537/88. Condiciones de pago de contado y en efectivo. Comisión el 5% a cuenta del comprador. Mayores datos en Of. Asuntos Legales Banco Hipotecario Nacional y/o al suscripto martillero Tels. 219998 - 215142. Edictos: dos (2) días en el Boletín Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.-

Imp. \$ 80.000

e) 12 y 13/7/90

O. P. Nº 80094

F. Nº 51310

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**  
**REMATE JUDICIAL - BASE 2/3 Pts. V. F.**

**Un inmueble en Cerrillos y dos parcelas en Colonia Santa Rosa.**

El día 13-7-90, a las 18.15 horas en mi escritorio de Pueyrredón Nº 1152, ciudad, por disposición del señor Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 4ª Nom., Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Secretaria Dra. Adriana M. de Milia, en juicio seguido contra Matorras Saravia, Jaime F. y Palópoli, Víctor Juan - Hoy Ejecutivo, Expte. Nº A-99.260/88, remataré con todo lo plantado y adherido al suelo las siguientes propiedades: 1º) Con la base de \$ 2.552,86 Corresp. a las 2/3 partes de su V. F. el 50% indiviso del inmueble Cat. 1.818, Parc. 15, Fracc. B, Secc. B, Loc. de Cerrillos, Plano 116, Libro 7, Folio 199, Asiento 2. Limita al N. Parc. B, Prop. Sra. Mer-

cedes G. de Sangarí, al S. y al E. Prop. Nicolás Hoyos y Sra. y al O. calle Güemes. Sup. T. 676,35 m2. Posee una vivienda de adobe en mal estado (para demoler). No tiene Inst. eléctrica y está habitada por el señor Roque A. Villarruel en calidad de cuidador. 2º) Con la base de \$ 25.409,52 Corresp. a las 2/3 partes de su V. F. el 25% indiviso del inmueble Cat. 13.470, Secc. B, Manz. F, O. B. Rural D.P. 16, 1011, Lote 26" a" del plano 1272, Libro 70, Folio 171, Asiento 12. Sup. T. 11 Has. 2.549,03 m2. Lim. al N. Parc. 25, S. Parc. 26b y 26c, E. Fracc. Fca. Cadillar, O. Parc. 35a y 35b, en Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán. Se encuentra desocupada y con una vivienda derruida, un galpón sin techo y un pozo de agua, y 3º) Con la base de \$ 27.056,64 Corresp. a las 2/3 partes de su V. F. el 25% indiviso del inmueble Cat. 5457, D.P. 16 Rural L.O. 11, Lote 25 del Plano 1272, Libro 70, Folio 171, Asiento 12. Sup. T. 10 Has. 3.505,40 m2. Limita al N. camino viejo a Saucelito, S. Parc. 26a, E. Parc. 25 Prop. de J. C. Arias, O. Parc. 24, en Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán. Se encuentra desocupada. Ambas propiedades alambradas con 4 y 5 hilos. Tienen suministro de riego Nº 563 Otorg. por A.G.A.S. Forma de pago 30% del total del precio obtenido en el acto del remate y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% a cargo del Comp. y también en este acto. Informes en Pueyrredón 1152 por la tarde o al Teléf. Nº 240330 después de las 21.00 horas. Publicaciones: Tres (3) días en B. Oficial y El Tribuno. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. J. R. C. de Molina, Martillero.

Imp. \$ 186.000.-

e) 11 al 13-7-90

## SENTENCIAS

O. P. Nº 80134

R. s/c. Nº 5352

Salta, 18 de mayo de 1990. Visto... Considerando, la Cámara 1ª en lo Criminal Resuelve: I) Condenar a Ramón Sixto Argañaraz de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de siete años de prisión: Acc. legales y costas, por resultar autor responsable del delito de lesiones gravísimas en los términos de los Arts. 91, 40, 41 y 29: Inc. 3º del C. P. ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. II) Declararlo reincidente en los términos del Art. 50 del C.P. III), IV). Fdo.: Catalano, Yarade, Vicente: Jueces; Ana Gloria de Fuentes, Secretaria interina.

Sin cargo.

e) 13-7-90

O. P. Nº 80133

R. s/c. Nº 5351

Salta, 9 de mayo de 1990. Autos y Vistos... Considerando, la Cámara 1ª en lo Criminal Resuelve: I) Unificar las penas impuestas en los Exptes. 11.532/83 de esta Cámara 2ª en lo Criminal, como así también de las conmutaciones decretadas por el Poder Ejecutivo (Decretos 77/85; 33/86 y 3612/86) al condenado Domingo Virgilio López de las condiciones personales

obrantes en autos, dictándose la pena única de doce años de prisión y costas. II), III). Fdo.: Catalano, Yarade, Vicente: Jueces; Trindade: Secretario.

Sin cargo. e) 13-7-90

O. P. Nº 80132 R. s/c. Nº 5350

Salta, 22 de mayo de 1990. Visto, Considerando, la Cámara 1ª en lo Criminal, Resuelve: I) Condenar a Daniel Alejandro Alancay de las condiciones personales obrantes en autos, a la pena de tres años y seis meses de prisión, Acc. legales y costas, por resultar autor responsable de los delitos de hurto simple en Conc. real (cinco hechos) partícipe primario de hurto simple, encubrimiento y robo, en los términos de los Arts. 162, 277 Inc. 3º, 45, 162, 164, 55, 40, 41, 29 Inc. 3º del C.P. ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. II), III). Fdo.: Catalano, Yarade, Ruiz: Jueces; Trindade: Secretario.

Salta, 10 de mayo de 1990. Y Vistos... Considerando, la Cámara 1ª en lo Criminal, Resuelve: I) Unificar las penas impuestas en los Exptes. 13.027/87 y 13.144/90 de esta Cámara 1ª en lo Criminal, al condenado Daniel Alejandro Alancay de las condiciones personales obrantes en autos dictándose la pena única de cuatro años y nueve meses de prisión y costas. II), III). Fdo.: Catalano, Vicente, Yarade: Jueces; Ana Gloria de Fuentes: Secretaria Intr.

Sin cargo. e) 13-7-90

O. P. Nº 80131 R. s/c. Nº 5349

Salta, 1 de marzo de 1990. Visto... Considerando, la Cámara 1ª en lo Criminal Resuelve: I) Condenar a Jorge Rafael Chuchuy de las condiciones personales obrantes en autos, a la pena de tres años de prisión en forma efectiva y costas, por resultar autor responsable del delito de robo calificado por escalamiento (Arts. 167 Inc. 4º, 40, 41 y 29 Inc. 3º del C.P.) ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. II), III). Fdo.: Catalano, Yarade, Costas: Jueces; Trindade: Secr.

Salta, 24 de abril de 1990. Autos y Vistos... Considerando, la Cámara 1ª en lo Criminal, Resuelve: I) Unificar las penas impuestas en los Exptes. 13.411/90 y 821/89 y su acumulado 855/89 de esta Cámara 1ª en lo Criminal y Cámara en lo Criminal de la ciudad de Orán respectivamente, al condenado Jorge Rafael Chuchuy de las condiciones personales obrantes en autos, dictándose la pena única de cinco años y seis meses de prisión y costas. II), III). Fdo.: Catalano, Vicente, Yarade: Jueces; Trindade: Secretario.

Sin cargo. e) 13-7-90

O. P. Nº 80130 R. s/c. Nº 5348

Salta, 11 de mayo de 1990. Visto... Consi-

derando, la Cámara 1ª en lo Criminal, Resuelve: I) Condenar a Alfredo Matías Impa Torrejón de las condiciones personales obrantes en autos, a la pena de catorce años de prisión accesorios legales y costas, por resultar autor responsable del delito de violación, previsto y reprimido por el Art. 119 Inc. 1ro. del C.P., ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. (Arts. 40, 41, 29 Inc. 3º del C.P.). II), III), IV). Fdo.: Catalano, Yarade, Vicente, jueces; Trindade, secretario.

Sin cargo. e) 13-7-90

O. P. Nº 80129 R. s/c. Nº 5347

Salta, 15 de mayo de 1990. Visto... Considerando... La Cámara Primera en lo Criminal. Resuelve: I.- Condenar a Dante Ricardo Ciotta, de las condiciones personales obrantes en autos, a la pena de diecisiete años de prisión y costas, por resultar autor responsable del delito de homicidio en los términos de los arts. 79, 40, 41 y 29 inc. 3º del C. P. Ordenando que el mismo permanezca alojado en la cárcel penitenciaria local. II.- III.- IV.- Fdo.: Yarade, Catalano, Vicente, jueces; Ana Gloria de Fuentes, secretaria interina.-

Sin cargo.- e) 13/7/90

## EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 80:136 R. s/c. Nº 5.354

La Dra. Mirta Elena Marco de Caminoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo Nº 5, sito en calle Alberdi 165, en los autos caratulados: "Embargo Preventivo (hoy Ordinario) - Burgos, Saturnino y Mendoza, Rumualdo Carlos vs. Slots Argentina S.A. y otros", Expte. Nº 8.031/88, intima a Slots Argentina S.A. y/o Jorge Eiras, a contestar la demanda planteada en autos en el término de diez (10) días a partir del día siguiente de la publicación del presente, atento a lo dispuesto por el art. 17 del C.P.L. bajo apercibimiento de rebeldía, y haciéndole saber que de no contestar la demanda, se presumirán como ciertos los hechos expuestos en ella, salvo prueba en contrario (arts. 356 inc. 1º del C.P.C. y C. y 35 C.L.P.). Asimismo debe oponer todas las defensas de que intente valerse incluidas las excepciones de carácter previo y acompañar la documentación pertinente. Intímese la constitución del domicilio procesal dentro del radio de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, las providencias que deban notificarse en el mismo, quedarán notificadas por Ministerio de la Ley (art. 12 C.P.L.). Intímese la denuncia del domicilio real, bajo apercibimiento de tenerse por válido el asignado por el actor (art. 13 C.P.L.).- Dra. Mirta Marco de Caminoa, juez.-

Sin cargo.- e) 13/7/90

## Sección COMERCIAL

### AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 80.150 F. Nº 51.360

#### TRESGE S.R.L.

Por acta de fecha 9 de mayo de 1990, los actuales socios de Tresge S.R.L., Sr. Carlos Eduardo López y Srta. Graciela Estela Loiza, resuelven prorrogar el término de duración de la sociedad por diez años, a contar de la fecha de inscripción de la presente, en el Registro Público de Comercio.-

CERTIFICO que por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto.-

Secretaría: Salta, 21 de junio de 1990.- Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.-

Imp. ₳ 50.000 e) 13/7/90

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 80.125 F. Nº 51.340

#### SANATORIO MODELO SOCIEDAD ANONIMA Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Llámanse a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 30 de julio de mil novecientos noventa, a las 21.00 horas, en calle Mitre Nº 478, de esta ciudad. Para el caso que por falta de quórum no llegara a constituirse, de acuerdo al artículo décimo tercero de los Estatutos Sociales y transcurrida una hora del primer llamado, la misma quedará perfeccionada en segundo llamado, cualquiera sea el número de accionistas presentes, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º Disolución anticipada de la sociedad.
- 3º Designación de liquidadores.

Salta, ... de ..... de 1990

Dr. Valentín Z. Piloni Víctor A. Canelada  
Director Presidente  
Sanatorio Modelo S. A. Sanatorio Modelo S. A.

Dr. Ariel Antonio Moreal  
Vicepresidente  
Sanatorio Modelo S. A.

Imp. ₳ 200.000 e) 12 al 18/7/90

O.P. Nº 80.046 F. Nº 51.293

#### SANTA CLARA DE ASIS S.A. Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas de "Santa Clara de Asís S.A.", a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 4 de agosto de 1990, a horas 17.00, en la sede de la empresa, sita en Avenida Uruguay Nº 1200, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la presente asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados y anexos correspondientes. Informe de la comisión fiscalizadora y aprobación de las actualizaciones contables Ley Nº 19.742, correspondientes al séptimo (7º) ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1989.

3º Elección de directores y síndicos por un período de dos ejercicios.

4º Remuneración de directores y síndicos.

#### El Directorio

Estela Hayde Sabbaga  
Vicepresidente

Imp. ₳ 200.000

e) 10 al 16/7/90

O.P. Nº 80.044

F. Nº 51.288

#### SALINAS GRANDES S.A.

#### Convocatoria a Asamblea General

Convócase a los señores accionistas de Salinas Grandes S.A., para tratar asuntos ordinarios, a celebrarse el día 21 de julio de 1990, a horas 10.00, en el domicilio de calle Caseros Nº 1734, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1º Designación de los accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados y demás anexos con revalúo según resolución técnica Nº 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas e Inventario, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989.

3º Consideración de la gestión del directorio.

4º Remuneración al directorio.

Ing. Juan Esteban Solá  
Presidente  
Salinas Grandes S. A.

Imp. ₳ 200.000

e) 10 al 16/7/90

O. P. Nº 80005

F. Nº 51265

#### EL CHANGO SUPERMERCADOS INTEGRALES SOCIEDAD ANONIMA Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 25 de julio de 1990, a horas 20.30, en el local social de Avda. Paraguay y Bélgica, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Informe sobre las razones que motivaron la demora en la convocatoria de esta asamblea.

- 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3º Actualización del valor de los bienes conforme a la Ley 19.742.
- 4º Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inciso 1), de la Ley 19.550 y destino del resultado final, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 20, cerrado el 31 de diciembre de 1989.
- 5º Remuneración de directores (art. 261, último párrafo Ley 19.550) y síndico.

- 6º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un nuevo período (1990/1991).

Los accionistas para participar de esta asamblea, deberán comunicar a la sociedad su propósito de concurrir, a fin de que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha para su celebración.

Salta, junio 25 de 1990.-

**Miguel Viñuales Cortés**  
Presidente Directorio

Imp. ₳ 200.000

e) 6 al 13/7/90

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

O.P. Nº 80.115

F. Nº 51.327

#### CAJA DE JUBILACIONES PARA MEDICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Por Resolución del Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta, de fecha 6 de julio de 1990, convoca a afiliados y jubilados, a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 30 de julio de 1990, a horas 21.00, en el Círculo Médico de Salta, sito en calle Urquiza Nº 153, a fin de tratar como único Orden del Día: Consideración del proyecto modificatorio de la Ley Nº 6.556.

Salta, julio 11 de 1990.

**Dr. Roberto Coll**  
Presidente  
C.J.P.P.M.S.

Imp. ₳ 45.000

e) 12 al 16/7/90

### RECAUDACION

O.P. Nº 80.157

Saldo anterior .....	₳ 85.976.532
Recaudación del día 12/7/90	₳ 955.000
<b>TOTAL .....</b>	<b>₳ 86.931.532</b>

## AVISO

Se comunica a los señores Avisadores, reparticiones y público en general que se ha efectuado una edición extra del anexo correspondiente a la Ley Nº 6583 de Reforma Administrativa del Estado y Emergencia Económica, la que se encuentra a la venta en oficinas de Zuviría 490.

Boletín Oficial